



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 174

QUILLON, 10 7 ABR 2011

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Contrato a Honorarios suscrito con fecha 10 de Febrero de 2011;
2. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre del Año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2011;
3. La Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°; y
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones, y

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y el SR. GUILLERMO ALEJANDRO YEBER RODRÍGUEZ, RUT. N° 15.164.911-4, el que rige a contar del 10 de Febrero de 2011 y su vigencia expirará el 09 de Mayo del año 2011.
- 2.- El Sr. YÉBER RODRÍGUEZ, recibirá un Honorario mensual de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos), previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de las tareas encomendadas según contrato.
- 3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME A. CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/LTV/lrv

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02).
- SR. OSVALDO ALCAYAGA BENAVENTE.
- CARPETA PERSONAL SR. GUILLERMO A. YEBER R.
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.